



NACIONAL



DISPOSICIÓN 482/2019

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS e INSTITUTOS DE SALUD "Dr. CARLOS G. MALBRÁN" (A.N.L.I.S.)

Apruébase la Bonificación por Desempeño Destacado para los agentes pertenecientes a la Planta Permanente de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRÁN.

Del: 12/06/2019; Boletín Oficial 12/07/2019.

VISTO el expediente N° EX-2019-02024210- -APN-DACMYSG#ANLIS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA N° 21 de fecha 21 de septiembre de 1993, las Resoluciones N° 98 de fecha 28 de octubre de 2009, la N° 28 de fecha 25 de febrero de 2010 y la N° 223 de fecha 11 de septiembre de 2015 de la ex SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; y CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la aprobación del listado de agentes pertenecientes a la planta permanente de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN" en condiciones de percibir la bonificación por Desempeño Destacado correspondiente a las funciones simples del período 2017, conforme a lo establecido por el "RÉGIMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO DESTACADO AL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO", aprobado por el Anexo II de la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 98 de fecha 28 de octubre de 2009 y sus modificatorias.

Que han ejercido la veeduría que les compete las entidades sindicales, expresando su conformidad según consta en Acta IF-2019-21250159-APN-DACMYSG#ANLIS.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el "RÉGIMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO DESTACADO AL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO", aprobado por el Anexo II de la Resolución de la SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 98 de fecha 28 de octubre de 2009 y sus modificatorias, motivo por el cual corresponde la aprobación del listado del personal pasible de percibir dicha bonificación.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIO GENERALES de esta A.N.L.I.S. informa que cuenta con crédito suficiente para financiar el gasto que demandará la presente medida.

Que la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN se ha expedido favorablemente.

Que el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS de este organismo ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° [1628](#) de fecha 23 de diciembre de 1996, N° [826](#) del 13 de mayo de 2015, N° [383](#) del 19 de febrero del 2016, N°

[161](#) del 10 de marzo de 2017, N° [143](#) del 21 de febrero del 2018 y Decreto N° [1111](#) de fecha 07 Diciembre de 2018 y el artículo 2° del Anexo II aprobado por Resolución de la ex Secretaria de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 98/09 y sus modificatorias.

Por ello,

La Interventora de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” dispone:

Artículo 1°.- Apruébase la Bonificación por Desempeño Destacado para los agentes que se detallan en el Anexo I, IF-2019-46490975-APN-DACMYSG#ANLIS, pertenecientes a la Planta Permanente de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRÁN, establecida por el Artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, correspondiente a las Funciones simples del Período 2017.

Art. 2°.- Regístrese y remítase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, para que por conducto del DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, se proceda a la publicación en el Boletín Oficial, su posterior Liquidación y Pago. Notifíquese al personal involucrado, cumplido archívese.

Claudia Perandones.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

